

UEFA multa al Barcelona por incidentes del partido de ida ante PSG

El Comité de Apelación de la UEFA ha acordado imponer varias multas al FC Barcelona, por un monto global de 32.000 euros, y le ha castigado con la prohibición de vender entradas a sus seguidores como visitante por un partido, aunque esta sanción queda suspendida por un periodo de prueba de un año.

Las penas se circunscriben al partido de ida de cuartos de final de la Liga de Campeones, disputado en el estadio Parque de los Príncipes de París el pasado 10 de abril.

El comité del organismo continental impone al Barcelona una multa de 2.000 euros por encender fuegos artificiales, y de 5.000 de sus seguidores, por lo que le ordena que se ponga en contacto con el Paris Saint-Germain en un plazo de 30 días para la liquidación de los daños causados por sus aficionados.

Además le multa con 25.000 euros y le prohíbe vender entradas a sus aficionados como visitantes para su próximo partido de competición UEFA, por el comportamiento racista de sus seguidores. Dicha prohibición queda suspendida por un período de prueba de un año, contado a partir de la fecha de la decisión.

Con información de Unión Radio